



MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-04-2021 11:54
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0003283 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7422-GRUPO DE CONTRATOS / DIANA MARITZA LAMUS CABALLERO
ASUNTO INFORME ALCANCE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS- GC
OBS

2021IE0003283



Bogotá, 30 de abril de 2021.

PARA: Dra. CATALINA FRANCO GÓMEZ
Grupo de Contratos

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: ALCANCE - INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe dando alcance a la Evaluación de Gestión por Dependencia efectuada en el mes de enero de la presente vigencia, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2020.

De lo anterior, esta Oficina recomienda retroalimentar al personal de su dependencia sobre los resultados reflejado en la presente evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes/ Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe final -Evaluación de Gestión por Dependencia- Subdirección de Servicios Administrativos.

Elaboró: Santiago Saavedra – Contratista OCI
Alexandra Cortes – Contratista OCI.
Revisó: Martha Lucia Garay – Asesora OCI.
Fecha: 30/04/2021



EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD	2. DEPENDENCIA A EVALUAR
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Grupo de Contratos
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA	
Objetivo Estratégico:	
1. Mejorar las política de gestión y desempeño.	

4. META ESTRATÉGICA	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. % CORTE 30/11/2020	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Mejorar el proceso de Gestión Contractual	Tiempo promedio de los procesos de contratación directa atendidos por el Grupo de Contratos	100%	Esta meta presenta un cumplimiento del 100%, soportado sobre el cumplimiento de dos (2) actividades asociadas a la meta estratégica programada, así: A. "Apoyar las gestiones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos", para lo cual la dependencia programo la entrega de informes bimensuales de gestión contractual, durante los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2020; la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y 80 % de calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de seis (6) informes desarrolladora durante la vigencia. B. "Realizar capacitaciones trimestrales en materia de contratación estatal", para lo cual la dependencia programo la entrega de informes de las sesiones de formación, durante los meses abril, julio, octubre y diciembre de 2020, la cual contó con una calificación de 100% tanto en cumplimiento como en oportunidad en la ejecución y 95 % de calidad de la información, toda vez que se observó la presentación de cuatro (4) informes desarrollados durante la vigencia.
Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020	(Apropiación/ Comprometido) *100	100%	Apropiación: 1.220,47 Compromiso: 1.200,47

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno, y específicamente en lo relacionado con la Evaluación de Gestión por Dependencias establecida en la Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, la cual dispone que: "El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;



c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia”.

Con relación a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer unos rangos para la calificación a cargo de la Oficina de Control Interno con el fin de mantener la objetividad e imparcialidad en dicha calificación manteniendo un criterio equitativo para todas las dependencias. Para tal fin, la Oficina de Control Interno como responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias, tomando como referente de medición los siguientes criterios y rangos de calificación, de acuerdo con el informe de seguimiento que suministre la Oficina Asesora de Planeación, así:

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACION

1. Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2020, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia.

2. Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2020, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias.

De acuerdo a los criterios señalados, se establece una “tabla de resultados y calificaciones” los cuales fueron producto de mesas de trabajo lideradas por el Grupo de Talento Humano y socializadas a la alta dirección durante las vigencias 2017, 2018 y las cuales se mantienen para la evaluación de la vigencia 2019, suprimiendo lo relacionado al 10% que se asignaba como insumo para la evaluación de gestión por dependencias para los funcionarios públicos en su evaluación de desempeño laboral, lo cual para la vigencia a evaluar, no tiene aplicabilidad, de conformidad al Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC, el cual deroga el acuerdo 565 de 2016, que exigía dicho porcentaje. Por lo anterior, quedará así:

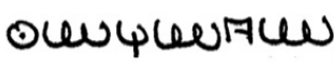
RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO. (100%)
0 – 10	0 – 10	1
11 – 20	11 – 20	2
21 – 30	21 – 30	3
31 – 40	31 – 40	4
41 – 50	41 – 50	5
51 – 60	51 – 60	6
61 – 70	61 – 70	7
71 – 80	71 – 80	8
81 – 90	81 – 90	9
91 - 100	91 - 100	10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2020 fue la siguiente: **calificación parcial de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS		
RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION - (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL - (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
70	30	100

Fuente: Oficina de Control Interno



CUMPLIMIENTO INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Vs ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
<p>Total, avance (promedio) dependencia: 100</p> <p><u>Plan de Acción (70%):</u> $100 \cdot 0.7 = 70$</p>	<p>Total, Avance dependencia: 100,00%.</p> <p><u>Ejecución presupuestal (30%):</u> $100,00 \cdot 0,3 = 30$</p>
7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:	
<p>❖ Se recomienda el fortalecimiento de la cultura de autocontrol referente al monitoreo permanentemente y oportuno sobre las actividades programadas en las herramientas de planeación estratégica, con el fin de demostrar el adecuado cumplimiento de las metas y actividades planificadas a través de la presentación de las evidencias que han sido documentadas durante la planeación inicial de dichas herramientas en pro de la mejora institucional, atendiendo las recomendaciones dadas por la segunda línea de defensa.</p>	
8. FECHA:	30/04/2021
9. FIRMA:	<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>